



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

Avenida Universidad Tecnológica número 1000,  
Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla,  
Código Postal 73080

**LICITACIÓN: NACIONAL**

**COMPRANET - No. LA-921067959-E1-2020**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMPRANET NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

**(ELECTRÓNICA)**

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## 1.- PRESENTACIÓN.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con base en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción I, séptimo párrafo, 26 Bis fracción II, 31, 42, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, 13 fracciones I y XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; así como 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, determinó llevar a cabo la adjudicación mediante procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMPRANET NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, correspondiente al **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA" (PFCE 2019)**, con origen de **RECURSO FEDERAL** dentro del **Ejercicio Fiscal 2020**, afectando las partidas: **2940 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información"**, **5150 "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información"** con disponibilidad presupuestaria autorizada; por lo que emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

### ÍNDICE

#### 1. PRESENTACIÓN.

#### 2. GLOSARIO.

#### 3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

##### 3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE **LOS BIENES** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

##### 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

##### 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

##### 4.3. LUGAR DE ENTREGA DE **LOS BIENES**.

##### 4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

##### 4.5. CALIDAD.

##### 4.6. GARANTÍA DE **LOS BIENES**.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**5.2. PROPOSICIONES.**

**5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

**5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

**5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

**5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.**

**6.1. CONDICIONES DE PAGO.**

**6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

**6.3. PATENTES Y MARCAS.**

**6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

**7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.**

**7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

**8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

**10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.**

**13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

**13.1. A LA CONVOCATORIA.**

**13.2. AL CONTRATO.**

**14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.**

**14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**14.3. FIRMA DEL CONTRATO.**

**14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**15. SANCIONES.**

**15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

**15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

**15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN**

**16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

**18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**19.1. INCONFORMIDADES.**

**19.2. CONTROVERSIAS.**

**20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

**21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.**

**22. ANEXOS.**

**2. GLOSARIO**

**DEFINICIONES GENERALES.** - Para los efectos de la presente convocatoria de Licitación Pública Nacional, se dan las siguientes definiciones:

**BASES:** Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los licitantes para la Adquisición de los bienes.

**BIENES:** Los que se señalan en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

**COMPRANET.** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.), con dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

**CONTRATANTE:** La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

**CONVOCANTE:** La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través del Comité.

**CONVOCATORIA:** El presente documento; en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará el presente Procedimiento.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.

**FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos de los bienes en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, referente a la contratación para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

**LICITACIÓN:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene esta Licitación Pública Nacional.

**LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral), que tenga interés en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, objeto de la presente Convocatoria.

**PROVEEDOR:** La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente Licitación Pública Nacional.

**PROPOSICIÓN:** Proposición técnica y/o económica, que se expone en este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a la presente Convocatoria para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARÍA:** Secretaría de la Función Pública.

**SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO.** Medio electrónico que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

**UNIVERSIDAD:** Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

### 3.- INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	13 DE FEBRERO DE 2020	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>  DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  <a href="http://www.diariooficial.gob.mx">www.diariooficial.gob.mx</a>  PÁGINA WEB: <a href="http://www.utxicotepec.edu.mx">http://www.utxicotepec.edu.mx</a>  NOTA: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE FEBRERO DE 2020	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET:  <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	27 DE FEBRERO DE 2020	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET:  <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
FALLO	SE SEÑALARÁ EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS	SE INDICARÁ EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET  <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
FIRMA DE CONTRATO	EL DÍA Y LA HORA SERÁN SEÑALADOS EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.	SE INDICARÁ EN EL ACTA DE FALLO	NOTA: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de la Licitación Pública Nacional, en su calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Licitación Pública es Nacional y del tipo electrónico por lo cual los participantes deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el procedimiento electrónico de CompraNet.

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

##### 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, se indican en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

##### 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta la total entrega de los bienes contratados, pactados y a entera satisfacción de la Contratante, a excepción de las garantías respectivas.

##### 4.3. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes conforme a las cantidades, características, especificaciones y de acuerdo al calendario de entrega según el **ANEXO 4**, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en Avenida Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla, Código Postal 73080, en días hábiles y en horario de **09:00 a 15:00 hrs.**

##### 4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes con las características solicitadas en esta Convocatoria, lo cual será verificado por la Contratante conforme al **ANEXO 1**.

Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la Contratante procederá a no aceptar los mismos.

Si durante la entrega de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación del material utilizado o por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**" y dentro del período de garantía que se computará a partir de la recepción formal de los bienes, la contratante por escrito lo hará del conocimiento de "**EL PROVEEDOR**" para que sean nuevamente otorgados "**LOS BIENES**" a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, proporcionando los traslados necesarios sin costo adicional para la Contratante, en un plazo que no podrá rebasar los 5 días hábiles contados a partir de la

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

notificación por parte de la Contratante. En caso de que, por causas imputables "EL PROVEEDOR", no pueda hacer la prestación en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no atienda a cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, se aplicarán las sanciones señaladas en el numeral 15 de esta Convocatoria.

#### **4.5. CALIDAD.**

El licitante participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, procedimientos y equipos suficientes para que los bienes se otorguen con la Calidad, Oportunidad y Eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a prestarlos a entera satisfacción de la Contratante.

El licitante participante deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultado para ello, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas de referencia que en su caso le apliquen a los bienes ofertados. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

#### **4.6 GARANTÍA DE LOS BIENES.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito (carta de garantía) en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello, que otorgarán un período de garantía mínimo de un año contra cualquier defecto o vicios ocultos respecto de todos los componentes de los bienes prestados. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes entregados por la Contratante; si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, "EL PROVEEDOR" queda obligado a reponer los bienes, sin cargo para la Contratante, en el plazo estipulado en el **PUNTO 4.4.** de la presente convocatoria de Licitación Pública Nacional, a partir de la notificación. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

#### **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

En el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley y/o Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla.

Las personas que participen en esta Licitación Pública Nacional, además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- A) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana (**ANEXO Q CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA**)
- B) Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de esta convocatoria.

### 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del formato debidamente requisitado en lo que resulte aplicable, adjuntado para el caso, copia de la documentación soporte, el cual se incluye como (**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA** de la Convocatoria **ANEXO A**); la omisión en la entrega del mismo, así como de la documentación soporte será causal de descalificación.

### 5.2. PROPOSICIÓN.

Recepción de la documentación que consistirá en: Pliego de requisitos legales y proposiciones técnicas y económicas.

Dicha documentación deberá entregarse en los apartados que se designen en la página de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx>) por separado: la primera sección con los requisitos legales y la segunda sección con las propuestas técnicas, económicas y catálogos de los productos ofertados; dicha documentación deberá ser presentada de manera digital en archivos PDF.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante en el **PUNTO 3.1.** de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

### 5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en original, redactadas en idioma español, en hoja membretada del licitante y contendrán las descripciones, especificaciones y características de los bienes ofertados;
- b) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras;
- c) Deberán contener:

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPÉC DE JUÁREZ".

- La firma autógrafa del licitante o del apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación, al margen y al calce del documento que las contenga;
- Así como los escritos otorgados **bajo protesta de decir verdad**, siguientes: cartas compromiso, declaración de integridad y demás que se solicitan en la convocatoria.

Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega de **los bienes** objeto de esta Licitación Pública Nacional o bien hasta que el contrato respectivo se extinga;

- d) La Proposición Económica deberá estar en precios unitarios, fijos y firmes, en moneda nacional (pesos mexicanos);
- e) La Proposición Económica se presentará desglosada por partida completa indicando el precio total sin I.V.A, con I.V.A., descuentos incluidos y cualquier otro costo que implique la realización de la adquisición (en moneda nacional), además del total de la partida;
- f) Las propuestas deberán tener el nombre o razón social del licitante, estar foliadas y firmadas por el licitante o representante legal y selladas en caso de contar con sello; y
- g) Las proposiciones no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

Será motivo de **descalificación** el no presentar las propuestas con todos los requisitos y aspectos solicitados en las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional y en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, en virtud de que todos los puntos de las bases de la convocatoria del presente procedimiento son esenciales.

#### **5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

##### **5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

La entrega de información electrónica conteniendo el pliego de requisitos legales y las propuestas técnicas y económicas, se efectuará a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx>), a más tardar a las **10:00 horas del día veintisiete (27) de Febrero del presente año**. Una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente, el Sistema CompraNet bloqueará el acceso a los licitantes para la presentación de sus propuestas.

Asimismo, los licitantes deberán adjuntar la documentación que a continuación se detalla, conteniendo firmas autógrafas del legalmente facultado. Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán contener los requisitos señalados en los artículos 29, fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento; los representantes, para acreditar su personalidad e

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPÉC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**A) Del licitante:**

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro comercial, la cual deberá coincidir con **los bienes** objeto esta Licitación Pública Nacional;
2. Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante;
3. Tratándose de persona física, además se señalará:
  - Fecha de nacimiento.
  - Datos de identificación oficial.
  - Número de CURP.
4. Tratándose de personas morales, además se señalará:
  - La descripción del objeto social de la empresa;
  - Datos de las escrituras públicas y, de existir, los datos de sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
5. Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del **MES INMEDIATO ANTERIOR** en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
6. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales correspondientes al **EJERCICIO FISCAL DE 2019**, con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente;

**B) Del Representante legal del licitante:**

1. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas;
2. Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: **(IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte)**;
3. Además, deberá adjuntar los siguientes documentos, independientemente de la naturaleza jurídica del licitante:
  - Carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la Convocatoria **(ANEXO B)**.
  - Carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, o

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.  
**(ANEXO C).**

**Nota:** Se hace del conocimiento del licitante que, previo a la firma del contrato, a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán ser cargadas en formato digital (PDF) a la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> y contener la siguiente documentación:

#### 5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Deberá ser elaborada en papel membretado del licitante, conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**, presentando una descripción amplia de **los bienes** ofertados tomando como base el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria; además el licitante deberá entregar adjunta a la Proposición Técnica, la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae del licitante, incluyendo lo relacionado a la venta de **los bienes** o **servicios** solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la **CONVOCANTE**;
- b) Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la **CONVOCANTE**, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones; de igual manera **manifiestará bajo protesta de decir verdad**, en el mismo documento que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones;

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- c) Carta o comunicado en el que manifieste ***bajo protesta de decir verdad*** que se da por enterado de la siguiente leyenda: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD". (ANEXO D);
- d) Carta en papel membretado en el que manifieste bajo ***protesta de decir verdad*** que se compromete a entregar los bienes en las fechas y tiempos solicitados por la convocante. (ANEXO E);
- e) Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. (ANEXO F);
- f) Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega del servicio, tanto en la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal (ANEXO G);
- g) Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega de **los bienes** que se están solicitando en el **ANEXO 1** como lo señalan la convocatoria y no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega de los bienes. (ANEXO H);
- h) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, que: en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. (ANEXO I).
- i) Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los bienes** que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso. (ANEXO J);
- j) Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. (ANEXO K);

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- k) Escrito relativo a la Carta Garantía, que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad "**CARTA GARANTÍA**" (**ANEXO L**), misma que estará vigente durante un plazo de **12 (doce) meses contados** a partir de la fecha de entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto, en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación. y
- l) Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa a la Convocatoria en el **ANEXO M (MODELO DEL CONTRATO)**.

La propuesta técnica (**ANEXO 2**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se adjunten a la misma, deberán estar impresos en **papel original membretado** del licitante, indicando el número de la presente convocatoria y estarán dirigidos al Comité, debiendo contener **folio, sello, nombre y firma** al margen y al calce en todas y cada una de las hojas del licitante; en el caso de que se trate de persona Moral, estos documentos deberán suscribirse por la persona legalmente autorizada conforme al poder notarial, asentando su cargo dentro de la empresa.

**NOTA:** La documentación antes señalada, la presentarán foliada y respetando el orden que se indica en los anteriores incisos, señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran.

#### 5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas (**ANEXO 3**) deberán elaborarse en hojas membretadas del licitante y cada uno de los elementos que la integren deberán estar foliados, firmados y sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF, a excepción del formato en Excel que se solicita, el cual deberá contener los datos a plasmar en el anexo técnico y económico.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- a) En moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales;
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato;
- c) Se cotizará por precio unitario por partida;
- d) Precio total de **los bienes** objeto de esta Licitación Pública Nacional, desglosando el I.V.A.;
- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de la entrega de **los bienes** que requiere la convocante, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual; y

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- f) Los licitantes deberán presentar dentro de la Proposición Económica, el **ANEXO 4 (CALENDARIO DE ENTREGAS)** firmado por la persona facultada para ello, **tomando como límite las siguientes fechas:**

PARTIDA	DÍA MÁXIMO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	DE CUATRO A SEIS SEMANAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080
2	DE CUATRO A SEIS SEMANAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo, el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

## 6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

### 6.1. CONDICIONES DE PAGO

La Contratante realizará el pago de **los bienes** entregados objeto de esta convocatoria, de conformidad al artículo 51 de la Ley, en un lapso que no deberá exceder de **10 días hábiles** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación de los bienes.

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia electrónica a la cuenta de "**EL PROVEEDOR**", conforme al contrato suscrito.

### 6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Contratante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme lo que establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la proposición económica.

### 6.3. PATENTES Y MARCAS.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo "**EL PROVEEDOR**" según sea el caso, siendo el único responsable de entregar **los bienes** a la contratante y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. **ANEXO P.**

#### 6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"**EL PROVEEDOR**" de **los bienes** quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional y/o en la legislación aplicable.

### 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, deberán enviar su solicitud de aclaraciones por medio de la página de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web>) en el apartado de "Mensajes", en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones**, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes hablar al teléfono (764) 764 52 53 Ext. 3213 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a preguntas y comentarios, se solicita a los interesados, entreguen sus preguntas en archivos electrónicos, utilizando el procesador de textos word para windows versión 98 o superior en el entendido, de que el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

#### 7.2. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Elaborado el dictamen correspondiente, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, emitirá el fallo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional conforme al **PUNTO 3.1.** el día que para tal efecto se señale en el acta de recepción de propuestas técnicas y económicas.

Se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional conforme al **PUNTO 3.1.** de la Licitación Pública Nacional.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente Licitación Pública Nacional, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia en el artículo 29 fracción XIII.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la "CONVOCANTE", para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Serán aquellas proposiciones que cubran el ciento por ciento (100%) de los requisitos técnicos del **ANEXO 1** de la convocatoria.
- b) La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al licitante que incurra en este hecho;
- c) Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al licitante, para cotejo en el momento de la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo;
- d) La evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, se realizará conforme al esquema binario "**cumple / no cumple**", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes;
- e) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario;
- f) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra;
- g) En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A. (16%), la "CONVOCANTE" podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada;
- h) En caso de empate, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales;

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- i) De subsistir el empate, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la "**CONVOCANTE**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador;
- j) Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "**CONVOCANTE**" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones; y
- k) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la "**CONVOCANTE**" pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones después presentadas.

## 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que, incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;
- b) Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en esta convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;
- d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;
- e) Cuando la cantidad de **los bienes** ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por la "**CONVOCANTE**";
- f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;
- g) Se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley, o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla;
- h) Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- i) No presenten alguno de los documentos solicitados en los puntos **5.4.1., 5.4.3 y 5.4.4.**, o se encuentren alterados.

## 10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la Ley.

## 11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La "**CONVOCANTE**" podrá cancelar la Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- b) Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir **los bienes** objeto de esta Licitación Pública Nacional;
- c) De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "**CONVOCANTE**"; y
- d) Se compruebe que existe acuerdo entre licitantes para elevar los precios de los bienes solicitados, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de cancelación de la Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos incluidos en ésta, la "**CONVOCANTE**" hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## 12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La "**CONVOCANTE**" podrá declarar desierta la licitación o partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) No cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;
- b) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún licitante;
- c) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley para la "**CONVOCANTE**";
- d) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca La Ley y su Reglamento; y
- e) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

## 13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

### 13.1. A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **los bienes** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte integral de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### 13.2. AL CONTRATO.

La "**CONVOCANTE**" podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta licitación en los términos previstos por el Artículo 52 de la Ley. Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

### 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

#### 14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

La adjudicación será por partida completa al licitante que cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO 1**.

#### 14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar las copias de las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses del ejercicio en curso, con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente, dichos documentos de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán ser presentados invariablemente el día de la formalización del contrato.

#### 14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **5 DÍAS NATURALES** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación; en la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas** de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez ubicada en el Edificio de bienes Universitarios, situado en el campus de la Universidad

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en **días hábiles de las 09:00 horas. a las 17:00 horas.**, para la formalización del contrato, (sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados), conforme al modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria en el **ANEXO M (FORMATO DE CONTRATO)** de esta Licitación Pública Nacional; en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a las bases, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la junta de aclaraciones.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato, en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

Si por causas imputables al licitante adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el **PUNTO 3.1.** de la presente convocatoria, la "**CONVOCANTE**" sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 Párrafo II de La Ley, adjudicando el contrato respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el Artículo 60 de la misma Ley.

El Representante o Apoderado Legal del licitante que firme el contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva; y
- b) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades;

Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:

- a) Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento correspondiente;
- b) En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio Nacional;
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Identificación oficial; y
- e) Proporcionar sus generales;

#### 14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador, con fundamento en el Artículo 49 Fracción III de la Ley y de conformidad con lo siguiente:

Para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de la indemnización por **cumplimiento y posibles vicios o defectos ocultos** según corresponda por el **TÉRMINO DE UN AÑO**, de conformidad con el Artículo 48 fracción de la Ley, el licitante deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, y solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor, cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato y una vez que haya transcurrido el período de garantía de todos **LOS BIENES** adquiridos. En caso de ser fianza deberá tomar el ejemplo del **ANEXO N**, de las presentes bases de la convocatoria.

Después de la emisión del fallo, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo, en los siguientes casos:

- a) Por causas graves imputables al proveedor desconocidas dentro del procedimiento;
- b) No se presente el proveedor a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en la presente Convocatoria. Por lo que se le adjudicara el contrato al concursante que haya presentado la proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora; y
- c) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

#### **14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, deberá ser solicitado mediante escrito del proveedor siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la "CONVOCANTE".

#### **15 SANCIONES.**

##### **15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

El proveedor ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los artículos 59 y 60 de la Ley sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- a) El proveedor no realice la prestación de los bienes adjudicados en el (los) plazo(s) establecido(s) y en las condiciones convenidas; y
- b) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al proveedor.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, la Contratante aplicará al proveedor penas convencionales por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total de los bienes no entregados en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones o penalización que aplique la contratante, se realizarán de la cantidad a pagar al proveedor ganador.

Procederá la rescisión del contrato, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

## 15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Contratante iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

## 15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Contratante, por medio de quien ésta designe, considerará recibidos y aceptados la prestación de los bienes objeto de esta licitación, una vez que el proveedor a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los bienes, conforme a las condiciones, características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y obtenga la remisión correspondiente, en la que conste la fecha de entrega, recepción de conformidad, nombre y firma de la persona que recibe, incluyendo sello de la Contratante.

## 16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, ésta no se realiza;
- b) Si no ejecuta la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la contratante en Licitación Pública Nacional, y/o el contrato respectivo;

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- c) No presente la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, dentro del tiempo estipulado, en la presente Licitación Pública Nacional;
- d) No cumple en tiempo y forma con la entrega de **los bienes** solicitados, conforme a los plazos pactados.
- e) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la "**CONVOCANTE**" comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un **TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, la contratante en un **PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES**, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

**NOTA:** En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que se realizará el prorrateo correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante.

## 17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Contratante, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente realizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Contratante, previa petición y justificación del proveedor, se reembolsarán al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuando la Contratante opte por suspender la entrega de los bienes o de las obligaciones del contrato, ésta avisará por escrito al proveedor en el domicilio proporcionado por el mismo por lo menos tres días hábiles antes de que surta efectos la suspensión.

El plazo de suspensión, será fijado por la Contratante, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

La suspensión del contrato sólo la puede realizar la Contratante por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no podrá configurarse la figura de suspensión cuándo sea a petición

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

del proveedor por cuestiones de logística que no planeo o previno oportunamente dadas las reglas de la presente licitación.

## 18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **los bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría.

En estos supuestos la contratante reembolsará al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## 19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 19.1. INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, en relación con el artículo Noveno Fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de hechos de Corrupción y Mejora de Gestión Gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Puebla, se precisa que la autoridad competente para conocer de las inconformidades derivadas de éste procedimiento es el Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio **en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080., ante la cual** los licitantes podrán inconformarse dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado, en cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo.

### 19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas expresamente en la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

## 20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## 21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN

El licitante cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por su giro comercial del licitante en el proceso, le apliquen.

## 22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria, los anexos que a continuación se señalan:

No.	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	Ficha técnica	Anexo 1
2	Proposición técnica	Anexo 2
3	Proposición económica	Anexo 3
4	Calendario de entrega (s)	Anexo 4
5	Formato para acreditar la personalidad jurídica	Anexo A
6	Carta de aceptación de convocatoria	Anexo B
7	Carta en la que manifiesta bajo protesta decir verdad que no se encuentra la empresa dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Anexo C
8	Carta en la que manifieste <i>bajo protesta de decir verdad</i> que se da por enterado de la siguiente leyenda: "la recepción de los bienes no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad".	Anexo D
9	Carta en la que manifieste <i>bajo protesta de decir verdad</i> que se compromete a entregar los bienes en las fechas y tiempos solicitados por la convocante.	Anexo E
10	Carta en la que manifieste bajo que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.	Anexo F
11	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega de los bienes, tanto en la Convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración Pública Federal y Estatal	Anexo G
12	Carta en la que manifieste que tiene giro comercial para la adquisición que se convoca y se apegue a la entrega de los bienes que se están solicitando en el anexo 1 como lo señalan la convocatoria y no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega de los bienes.	Anexo H
13	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la ley, que: en la oferta presentada por la	Anexo I

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

No.	DESCRIPCIÓN	ANEXO
	empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, o por la secretaría de la contraloría del estado de puebla.	
14	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso.	Anexo J
15	Carta en la que manifieste que no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	Anexo K
16	Carta de garantía	Anexo L
17	Formato de contrato	Anexo M
18	Formato de póliza de fianza	Anexo N
	Carta en la que manifieste cumple con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor	Anexo O
19	Relación de documentos	Anexo P
20	Carta de Nacionalidad Mexicana.	Anexo Q

**ATENTAMENTE**

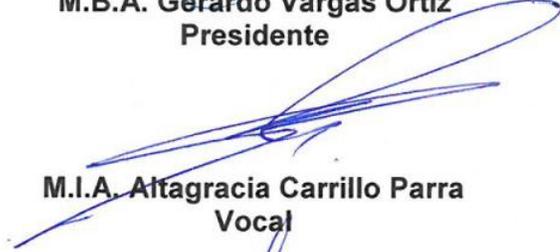
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**



**M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz**  
Presidente



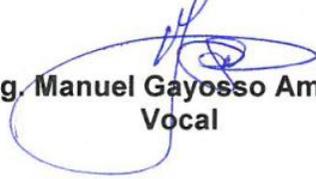
**M.A. Alba J. Maldonado Escamilla**  
Secretaria Ejecutiva



**M.I.A. Altigracia Carrillo Parra**  
Vocal



**L.S.C. Miguel Ángel Sánchez Polo**  
Vocal



**Ing. Manuel Gayosso Amador**  
Vocal



**C.P. Gisela Velasco Cabrera**  
Vocal



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO I  
LISTA DE MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PARTIDA 1  
"EQUIPO DE CÓMPUTO"**

Descripción	Partida	Cantidad Solicitada	Unidad De Medida
23 Equipo de Cómputo All in One Procesador Intel Core i7 7700 (memoria caché de 8 mMB 6.6 Ghz) Memoria: 32 GB DDR4 2400 Disco: 1TB.	1	1	Lote

**PARTIDA 2  
"UPS LÍNEA INTERACTIVA CON REGULADOR DE VOLTAJE"**

Descripción	Partida	Cantidad Solicitada	Unidad De Medida
21 UPS Línea Interactiva con Regulador de Voltaje Integrado ideal para la protección de equipos de escritorio. Regulador de Voltaje Integrado (Altos y bajos) que permita la estabilización de voltaje.	2	1	Lote



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Fecha: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

### ANEXO 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRECIO CON LETRA</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

LA PROPOSICIÓN SERÁ FIJA HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO 4  
CALENDARIO DE ENTREGA (S)**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

PARTIDA	DÍAS MÁXIMOS DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	DE CUATRO A SEIS SEMANAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080
2	DE CUATRO A SEIS SEMANAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO A FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Fecha: \_\_\_\_\_

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del representante legal de la empresa o persona física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente licitación pública nacional, a nombre y en representación de (nombre de la persona física o moral).

número de la convocatoria: \_\_\_\_\_

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (el cual deberá contener la actividad o giro correspondiente, y a esta su vez deberá coincidir con el objeto de la convocatoria).
2. Nombre y domicilio de la persona moral o física (calle y número, colonia, C. P, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax, correo electrónico).
3. Número y volumen de la escritura pública, en la que consta su acta constitutiva y las de sus reformas y modificaciones.
4. Nombre, número y lugar del notario público, ante el cual se dio fe de la misma.
5. Relación de accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).

nombre del apoderado o representante:

1. Nombre y domicilio del apoderado o representante legal y datos de las escrituras públicas, con las que acredita su personalidad y facultades para suscribir las proposiciones. (número y fecha de la escritura pública, domicilio, nombre y número del notario público, ante el cual se otorgó).
2. Copia de identificación oficial del representante legal.

**nota:** El presente formato, podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**nota:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo del representante legal o licitante y firma.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**A N E X O B**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE.**

Mediante este escrito bajo protesta de decir verdad, se hace constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, con relación a la Licitación Pública Nacional No \_\_\_\_\_, para la adquisición de: \_\_\_\_\_, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) de la junta de aclaraciones y acepta participar en esta licitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**A N E X O C**  
**(CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional, de fecha \_\_\_\_\_, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de \_\_\_\_\_ relativa a Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral o física) \_\_\_\_\_, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO D**

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE **LEYENDA:** "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional, de fecha \_\_\_\_\_ emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de \_\_\_\_\_ relativa a Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente:

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO E**  
**COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional, de fecha \_\_\_\_\_, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de \_\_\_\_\_ relativa a Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente:

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO F  
INTEGRIDAD**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional, de fecha \_\_\_\_\_,  
emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de  
\_\_\_\_\_ relativa a Licitación Pública Nacional No.  
\_\_\_\_\_ para la adquisición  
de \_\_\_\_\_, el que  
suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a  
nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_,  
me permito manifestar lo  
siguiente:

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

### ANEXO G

**CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DEL SERVICIO**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

Por este conducto, deseamos manifestar bajo protesta de decir verdad que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontramos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO H**

**CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE TIENE GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL ANEXO 1 COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA Y NO UTILIZAR LAS EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional, de fecha \_\_\_\_\_, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de \_\_\_\_\_ relativa a Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente:

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO I  
(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O  
MORALES INHABILITADAS)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ ( Nombre del representante legal ) en mi carácter de Representante Legal, de la empresa \_\_\_\_\_, declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos, personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
- B) Personas morales que, en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que, en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de los bienes consistentes en \_\_\_\_\_

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

NOTA: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO J**

**CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional, de fecha \_\_\_\_\_, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de \_\_\_\_\_ relativa a Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente:

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO K**

**CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional, de fecha \_\_\_\_\_, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de \_\_\_\_\_ relativa a Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente:

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO L**  
**"CARTA GARANTÍA"**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mediante el presente escrito el/la (establecer nombre de la Persona Moral o persona física según corresponda) \_\_\_\_\_, otorga Carta Garantía, la cual estará vigente durante un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a satisfacción de la Convocante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación que se realice al respecto.

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO M MODELO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_  
CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_  
MONTO \$ \_\_\_\_\_  
EL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EL M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ EN SU CARÁCTER RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

### ANTECEDENTES

Que dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-921067959-E1-2020, para la "\_\_\_\_\_ mediante Fallo de fecha \_\_\_\_\_ de 2020, se determinó como ganadora a la persona física y/o moral \_\_\_\_\_ para la Partida No. \_\_\_\_\_ por lo que en su cumplimiento "LAS PARTES" celebran el presente contrato.

### DECLARACIONES

I.- Declara "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 49, 50, 51,58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Que tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica Superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística, a nivel Regional, Estatal y Nacional. Todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

**1.3.-** Que para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

**1.4.-** Que el **M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ**, en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 16 fracciones I, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; 10 fracción VI y XI del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla, de fecha 7 de agosto de 2002, así como el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-03-2019** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha **quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**. (**Anexo 1**).

**1.5.-** Que, señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA DE LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080**, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3**.

**1.6** Que, cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a "**LA UNIVERSIDAD**", para el Ejercicio **FISCAL 2020**, bajo las partidas \_\_\_\_\_, sustentados en un estudio de mercado por lo que la adquisición de "**LOS BIENES**" estará en función de éste.

## **II.- "EL PROVEEDOR".**

### **(PERSONA FÍSICA)**

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**II.1. Llamarse** \_\_\_\_\_, Que es una persona \_\_\_\_\_ de nacionalidad mexicana, Anexo 2, quien se identifica con su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de Elector \_\_\_\_\_, Anexo 3, como ha quedado escrito, ser mayor de edad originario (a) \_\_\_\_\_, como lo justifica con copia certificada del extracto de nacimiento y/o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y Vecino (a) de \_\_\_\_\_ con DOMICILIO PERSONAL \_\_\_\_\_ Anexo 4.

**(PERSONA MORAL)**

**II.1** Que, su representada es una **PERSONA MORAL** denominada \_\_\_\_\_ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número \_\_\_\_\_ otorgada ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, y que su principal actividad consiste en el servicio \_\_\_\_\_, lo anterior, se acredita con la copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva citada, en la que consta que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. **(Anexo 2)**.

**II.2.-** Que, el \_\_\_\_\_, es la representante legal, y acredita su personalidad de acuerdo en lo estipulado en \_\_\_\_\_ que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector \_\_\_\_\_ **(Anexo 3)** persona que por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser mayor de edad, originario de - \_\_\_\_\_, ocupación \_\_\_\_\_, con **DOMICILIO PERSONAL** en \_\_\_\_\_ **(Anexo 4)**.

**II.3.** Que se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes** con el número: \_\_\_\_\_, así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, cedula fiscal de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato. **(Anexo 5)**.

**II.4.** Que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Sistema COMPRANET conforme al artículo 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento.

**II.5.** Que, señala como su **DOMICILIO FISCAL** para los efectos de este Contrato, el ubicado en: \_\_\_\_\_, como lo justifica con el comprobante domiciliario que se adjunta al presente instrumento contractual y mediante el cual acredite tener su domicilio en territorio nacional. **(Anexo 6)**.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

II.6. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos citados en las bases de la convocatoria de las que deriva el presente contrato.

### III.- DE "LAS PARTES".

II.1. Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias que se originen.

III.2. acuerdan que en lo sucesivo se denominará "**LOS BIENES**" a la adquisición del \_\_\_\_\_.

En virtud de lo anterior, la formalización del presente Instrumento se realiza al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. DEL OBJETO:

"**EL PROVEEDOR**" vende y en consecuencia se obliga a entregar a "**LA UNIVERSIDAD**" los siguientes bienes fallados a su favor en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_, conforme a sus propuestas técnicas y económicas.

### SEGUNDA. - MONTO DEL PAGO DE LOS BIENES: "

"**LAS PARTES**" convienen que el monto del contrato respecto al pago de "**LOS BIENES**" es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_, 00/100 M.N.).

"**LAS PARTES**" convienen que **NO HABRÁ ANTICIPO** por concepto de la prestación de "**LOS BIENES**" que ampara el presente contrato.

### TERCERA. - FORMA DE PAGO:

"**LAS PARTES**" acuerdan que el monto del contrato señalado en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento será cubierto en moneda nacional en **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, previa



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**SEXTA. - DE LAS OBLIGACIONES: "LAS PARTES" se obligan recíprocamente a:**

**I. "EL PROVEEDOR":**

- a) Garantizar que el suministro de **"LOS BIENES"** para que se realice a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos de **"LA UNIVERSIDAD"** en los términos pactados en este contrato.
- b) Entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** la factura o facturas correspondientes, mismas que deberán reunir los requisitos fiscales necesarios, así como contener la descripción detallada de **"LOS BIENES"**;
- c) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona o empresa, por lo que, está obligado a planear, programar, dirigir y ejecutar la entrega de **"LOS BIENES"** cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que **"LOS BIENES"** está destinado;
- d) Contar con el recurso *humano, técnico y financiero* necesario para realizar la entrega de **"LOS BIENES"** contratado y cumplir con los requerimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad vigente aplicable;
- e) Garantizar la calidad de **"LOS BIENES"** por el periodo de vigencia del contrato;
- f) Se obliga **"EL PROVEEDOR"** a responder por su cuenta y riesgo de **los vicios ocultos, dolo o mala fe** en la prestación de **"LOS BIENES"**;
- g) Otorgar al funcionario público designado por **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de **"LOS BIENES"** pactado en este contrato;
- h) Recibir el pago que corresponda únicamente a **"LOS BIENES"** efectivamente entregado a **"LA UNIVERSIDAD"** cuando este se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable al **"EL PROVEEDOR"**; y
- i) Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

**II. "LA UNIVERSIDAD":**

- a) Pagar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante autorizado, por **"LOS BIENES"**, previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la ejecución de **"LOS BIENES"** dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;
- b) Realizar por conducto del Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de **"LOS BIENES"** a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con los alcances,

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la realización de "LOS BIENES" y
- c) Suspender el pago a "EL PROVEEDOR" cuando **NO** entregue "LOS BIENES" en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para "LA UNIVERSIDAD".

#### SÉPTIMA. - INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO:

"LAS PARTES" convienen que **NO HABRÁ INCREMENTO** en la cantidad por concepto de pago de "LOS BIENES" objeto del presente contrato, obligándose "EL PROVEEDOR" a mantener los precios fijos, unitarios en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato. Por lo tanto, "EL PROVEEDOR", acepta que el precio de "LOS BIENES" será igual al presentado en su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que éste entregó a "LA UNIVERSIDAD", mismo que forma parte integrante del presente contrato. (Anexo 7).

#### OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.

En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás preceptos relativos y aplicables en la materia, "LAS PARTES" acuerdan: Que, "EL PROVEEDOR" entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta **10 (diez)** días naturales siguientes al que se firme el contrato, *la fianza* para garantizar el **CUMPLIMIENTO Y POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** del presente instrumento contractual, atendiendo a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" por su cuenta y costo, deberá garantizar **EL DEBIDO, PROPIO Y ABSOLUTO CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de "**LOS BIENES**" contratados, a través de fianza emitida a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, misma que estará denominada en moneda nacional, por una compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe del 10% del monto total del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado ( I.V.A.). Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, esta solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia de la garantía enunciada en este punto será de **(1) UN AÑO**.

Además, "EL PROVEEDOR" se obliga a notificar a "LA UNIVERSIDAD" la terminación de "LOS BIENES" para que esta proceda a constatar la entrega de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial. (Anexo 8).

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**NOVENA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS:**

"LAS PARTES" convienen en que Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:**

Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contemplan los artículos 45 fracción XVI, 50, 51, 54 y 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los diversos 92 segundo párrafo, 98, 99 y 127 relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" acuerdan:

I.- Que "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el presente contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, "EL PROVEEDOR", está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;
- b) Por suspensión injustificada de la entrega de "LOS BIENES" o por negarse "EL PROVEEDOR" a sustituir "LOS BIENES" contratado a causa de incumplimiento de los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato, en caso de que "LOS BIENES" NO fuera recibido a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD";
- c) Cuando la autoridad competente declare a "EL PROVEEDOR" en estado de quiebra o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste.
- d) Por negar a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de "LOS BIENES" solicitado y/o entregado, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" o de cualquier persona que de él dependa;
- e) Cuando se haya pactado garantía para el cumplimiento y/o vicios ocultos del contrato y estas no fuesen presentadas en tiempo y forma por el "EL PROVEEDOR" de "LOS BIENES";

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- f) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** sean mayores del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin I.V.A. (impuesto al valor agregado);
- g) Las anteriores causas de rescisión, están señaladas de manera enunciativa más no limitativa.

## II.- De igual forma, **"LAS PARTES"** convienen:

- a) En caso de que **"LA UNIVERSIDAD"** opte por el procedimiento de rescisión de contrato a que se refiere esta cláusula, esta procederá a notificarlo por escrito con **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**, a la fecha en que **"LA UNIVERSIDAD"** decida rescindirle sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; transcurrido el término anterior **"LA UNIVERSIDAD"** contará con un plazo de **QUINCE (15) DÍAS** para resolver. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto de **"LOS BIENES"** recibido hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.

Asimismo, concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

- b) En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA UNIVERSIDAD"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a devolver a **"LA UNIVERSIDAD"**, en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación; y
- d) **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por rescindido el contrato y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, si transcurridos **DIEZ DÍAS (10) HÁBILES**, a partir de la firma del contrato **"EL PROVEEDOR"** no hubiera dado inicio al cumplimiento a lo acordado en este documento.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Además "**LAS PARTES**" acuerdan que no será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada del contrato, así como aquellos que disponga el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**DÉCIMA PRIMERA. – SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

"**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o por cualesquier otra causa justificada y explícita.

Cuando la suspensión sea temporal "**LA UNIVERSIDAD**" informara inmediatamente a "**EL PROVEEDOR**" por escrito sobre la duración aproximada de la suspensión y las causas que lo motivaron y una vez que hayan desaparecido estas causas será igualmente comunicado por escrito a "**LA UNIVERSIDAD**" y el contrato continuara produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión sea definitiva se dará por terminado el contrato sin que "**LA UNIVERSIDAD**" tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar salvo el pago del servicio prestado

**DÉCIMA SEGUNDA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

"**LA UNIVERSIDAD**", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**LOS BIENES**" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA UNIVERSIDAD**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente. En estos supuestos "**LA UNIVERSIDAD**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y tengan relación con la adquisición de "**LOS BIENES**" materia de este contrato.

**DECIMA TERCERA. – PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:**

"**LAS PARTES**" convienen en que "**EL PROVEEDOR**" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "**LA UNIVERSIDAD**".

**DÉCIMA CUARTA. - NULIDAD DEL CONTRATO:**

Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando "**EL PRESTADOR**

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

" se encuentre en el supuesto señalado en la declaración dos puntos cuatro de este contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

"**LAS PARTES**" convienen que transcurridos treinta días sin que "**EL PROVEEDOR**" hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, asimismo convienen que:

- a) "**LA UNIVERSIDAD**" aplicará las penas convencionales en caso de que "**EL PROVEEDOR**" no haga entrega de "**LOS BIENES**" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato, y
- b) "**EL PROVEEDOR**" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de "**LOS BIENES**" no entregado en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del IVA (impuesto al valor agregado) y a la resultante se le aplicará el IVA (impuesto al valor agregado).

Acordando "**LAS PARTES**" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este Contrato.

"**EL PROVEEDOR**", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo. Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO:**

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente Contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**DÉCIMA SÉPTIMA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIZACIÓN:**

"EL PROVEEDOR", acepta expresamente que tanto durante el plazo de vigencia de este contrato como después de su expiración, indemnizará a "LA UNIVERSIDAD", por cualquier daño o perjuicio que resulte o se derive de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de "EL PROVEEDOR" o de su personal designado para la realización del objeto del presente contrato, así como de las acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones, que se originen como resultado de dichos actos.

**DÉCIMA NOVENA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN:**

"EL PROVEEDOR", asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla o autoridad competente, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada en términos de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:**

En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegar a surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" pondrán presentar la solicitud de conciliación a que se refiere la normatividad aplicable a este contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - RELACIONES LABORALES:**

El personal que cada una de "LAS PARTES" contrate o que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. – INTERPRETACIÓN JURÍDICA:**

Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA** deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

## **VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:**

"**LAS PARTES**" se obligan a **no revelar a terceros** el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "**LAS PARTES**" o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen que para estos efectos se considerará como **información confidencial** toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de "**EL PROVEEDOR**", a la que tenga acceso "**LA UNIVERSIDAD**" misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, "**LAS PARTES**" se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de 20 fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

**VIGÉSIMA CUARTA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**  
"LAS PARTES" aceptan y reconocen que de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

Asimismo, "LAS PARTES" quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, ***podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.***

**VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN:**

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA LEGISLACIÓN:**

"LAS PARTES" se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:**

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato surtirá sus efectos a partir de la firma y hasta su total cumplimiento.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**VIGÉSIMA OCTAVA. - ANEXOS:**

"LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

a) **Anexo 1:** Copia del Nombramiento del Representante de "LA UNIVERSIDAD";

**Según corresponda a persona física o moral (representante legal):**

- b) **Anexo 2:** Copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva y/o copia certificada del extracto de nacimiento y/o carta de naturalización "EL PROVEEDOR";
- c) **Anexo 3:** Copia de identificación oficial con fotografía de "EL PROVEEDOR";
- d) **Anexo 4:** Copia de comprobante de domicilio "EL PROVEEDOR";
- e) **Anexo 5:** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Formato de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT vigente y Registro único de proveedores y contratistas de "EL PROVEEDOR";
- f) **Anexo 6:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de "EL PROVEEDOR";
- g) **Anexo 7:** Las propuestas técnicas y económicas presentadas por "EL PROVEEDOR"; y
- h) **Anexo 8:** Fianza para garantizar el **CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS** según corresponda.

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en \_\_\_\_\_ **fojas útiles**, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinte, en presencia de dos testigos.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR" 

TESTIGOS

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO N**  
**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.**

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Número de Licitación Pública Nacional:

Número de Contrato:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor (es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como responder de los vicios ocultos y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido;" derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Número \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el **REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS**, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento". "La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la fecha de los bienes contratados, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo de los bienes contratados, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

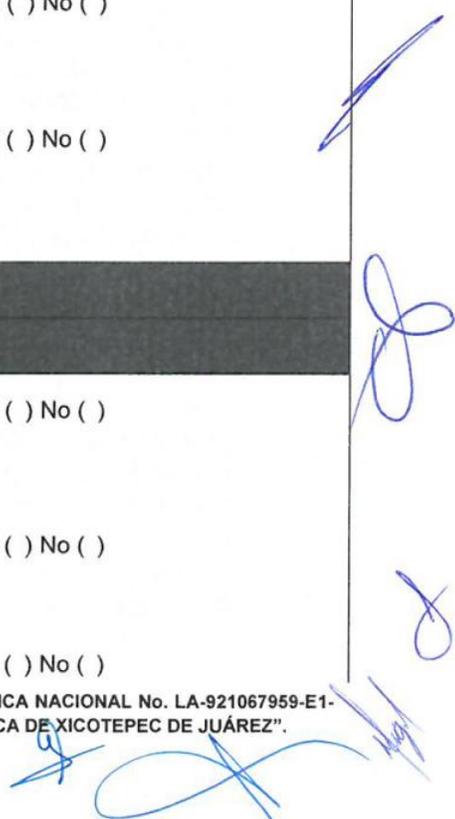
BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido de los bienes objetos del contrato o prestación total o parcial de los bienes en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXO P  
DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR  
LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

NO.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE
<b>5.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. INCISO A.- DEL LICITANTE: LOS PARTICIPANTES, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR:</b>		
1	Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro, la cual deberá coincidir con el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.	Si ( ) No ( )
2	Nombre y domicilio de la empresa, así como en su caso, de su apoderado o representante.	Si ( ) No ( )
3	Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa.	Si ( ) No ( )
4	Datos de las escrituras públicas y, de existir, los datos de sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.	Si ( ) No ( )
5	Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del <b>MES INMEDIATO ANTERIOR</b> en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del <b>SAT</b> y con la liga digital correspondiente.	Si ( ) No ( )
6	Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales correspondientes al <b>EJERCICIO FISCAL DE 2019</b> , con el acuse de recibo del <b>SAT</b> y con la liga digital correspondiente.	Si ( ) No ( )
<b>5.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:</b>		
1	Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.	Si ( ) No ( )
2	Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: (IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte).	Si ( ) No ( )
3	Comprobante de domicilio personal (licitante).	Si ( ) No ( )

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

4	Comprobante de domicilio fiscal	Si ( ) No ( )
<b>5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
1	Currículum Vitae del licitante, relacionado con la venta de los bienes o servicios solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la <b>CONVOCANTE</b> .	Si ( ) No ( )
2	Catálogos de los productos ofertados.	Si ( ) No ( )

Nombre y firma de quien reviso:

\_\_\_\_\_

BASES DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-921067959-E1-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO Q**  
**CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**  
**PRESENTE.**

Mediante este escrito bajo protesta de decir verdad, se hace constar que la persona física o moral denominada es de nacionalidad mexicana y, además de que los bienes que se ofertan y entregarán, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que los bienes que se ofertan y se entregarán, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, esto con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se le proporcionará la información que permita verificar que **los bienes** ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

**NOTA:** En papel membretado del licitante.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.